

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

APARTADO 1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

DIRECTOR GERENTE DEL AREA VI, VEGA MEDIA DEL SEGURA de conformidad con las atribuciones conferidas por la resolución de 8 de enero de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM. núm. 14 de 19/01/2015).

APARTADO 2. NÚMERO DE REFERENCIA DEL EXPEDIENTE.

CS/1600/1100774761/17/PNSP

APARTADO 3. OBJETO Y SUPUESTO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO. CODIFICACIÓN CPV. SUJECIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTES. LICITACION ELECTRONICA.

3.1. OBJETO Y SUPUESTO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO: "Adquisición de una Central de Telemetría destinada a la Sección de Cardiología del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI Vega Media del Segura". De conformidad con el artículo 173. f). TRLCSP

3.2. CODIFICACIÓN CPV: 32441000-6.

3.3. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

SI

NO

3.4. LOTES. NO

DENOMINACIÓN:

CODIFICACIÓN CPV:

3.5. LICITACION ELECTRONICA:

SI

NO

APARTADO 4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL CONTRATO.

Dotar del material necesario, cuya utilización contribuye a un óptimo funcionamiento en la actividad asistencial diaria en el Área VI Vega Media del Segura.

APARTADO 5. DURACION DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN.

5.1. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Hasta la entrega total de la Central de Telemetría y su puesta en funcionamiento en el lugar de destino. El adjudicatario vendrá obligado a realizar la entrega objeto del contrato, en el plazo de 1 mes, a contar desde la formalización del contrato.

5.2. PREVISIÓN DE PRÓRROGA:

SI

EN SU CASO, DURACION O PLAZO PREVISTO:

NO

5.3. PLAZO DE LAS ENTREGAS SUCESIVAS:

APARTADO 6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

Almacén General del Área VI Vega Media del Segura, C/ Marqués de los Vélez, s/n - 30008. Murcia.

APARTADO 7. PRESUPUESTO.

7.1. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO:

Material	Desc. Material	Cantidad	Importe (IVA excluido)	Importe (IVA incluido)
18018155	CENTRAL DE TELEMETRÍA	1	40.000€	48.400€

•VALOR ESTIMADO: 40.000€ (SIN IVA)

7.2. ANUALIDADES

7.3. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

PRECIO UNITARIO

TANTO ALZADO

APARTADO 8. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

ORDINARIO

URGENCIA

MOTIVOS:

EMERGENCIA

APARTADO 9. REVISIÓN DE PRECIOS.

9.1. APLICACIÓN DE CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.

SI

NO

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS¹: Por ser una entrega única dentro del ejercicio, concurriendo lo dispuesto en el artículo 89.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9.2. FÓRMULAS O ÍNDICES A APLICAR PARA LA REVISIÓN DE PRECIOS:

APARTADO 10. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

10.1. CONDICIONES DE PAGO: Una vez suministrada y recibida la Central de Telemetría.

10.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS FORMATO PAPEL: Registro General del Área VI Vega Media del Segura, c/ Marqués de los Vélez, S/n. 30008. Murcia.

10.3. LUGAR DE PRESENTACION DE FACTURAS ELECTRONICAS: <https://face.gob.es/es/>

10.4. PROCEDENCIA DE PAGOS PARCIALES:

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR CONDICIONES:

NO

10.5. POSIBILIDAD DE PAGO EN METÁLICO Y EN OTROS BIENES:

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR CONDICIONES:

NO

¹ Artículo 89.2 TRLCSP.

APARTADO 11. GARANTÍA PROVISIONAL.

11.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL:

SI

EN SU CASO, JUSTIFICAR SU EXIGENCIA:

NO

11.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA PROVISIONAL (EN SU CASO, POR LOTES):

Nº Lote	Importe	(%)

APARTADO 12. GARANTIA DEFINITIVA.

12.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA:

SI

NO

EN SU CASO, JUSTIFICAR LA NO EXIGENCIA²:

12.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INCLUIDA, EN SU CASO, GARANTÍA COMPLEMENTARIA: **5%** del importe de adjudicación (IVA excluido), según el art.95.1 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Nº Lote	Importe	(%)

12.3. POSIBILIDAD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO:

SI

NO

12.4. POSIBILIDAD DE DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA³:

SI

NO

APARTADO 13. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. DATOS DE CONTACTO CON EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

• **REGISTRO A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN FORMATO PAPEL (PRESENCIAL O POR CORREO):**

Registro General del Área VI Vega Media del Segura, C/ Marqués de los Vélez, S/n. 30008. Murcia

• **DIRECCION DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES EN FORMATO ELECTRONICO:**

• **Nº DE FAX:** 968243854.

• **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:** mariac.garcia7@carm.es.

• **Nº DE TELÉFONO PARA CONSULTAS GENERALES:** 968360924.

• **DATOS DE CONTACTO PARA ACLARACIONES SOBRE UTILIZACION DE LA PLATAFORMA DE LICITACION ELECTRONICA:**

• **PERFIL DEL CONTRATANTE:** www.carm.es

² Artículo 95 TRLCSP.

³ Artículo 102.3 TRLCSP. Solo para cuando se admitan recepciones parciales conforme al Apartado 18 del Cuadro de Características.

APARTADO 14. CONTENIDO DE LOS SOBRES.

14.1. NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS SOBRES A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS INVITADAS:

14.1.1. SOBRE A, DENOMINADO “CAPACIDAD PARA CONTRATAR”.

◦ **CONTENIDO:**

◦ **SE SUSTITUYE POR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

SI [X]

Los licitadores deberán presentar únicamente en este sobre “A”, las declaraciones según los modelos previstos en los Anexos IV, VI y IX del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

NO []

14.1.2. SOBRE B, DENOMINADO “ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACION”.

◦ **CONTENIDO:** El previsto en la cláusula 12.3 del Pliego Tipo

◦ **IDENTIFICACION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS Y TECNICOS QUE, EN SU CASO, HAN DE SER OBJETO DE NEGOCIACION:**

1. **CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES POR FORMULAS MATEMÁTICAS.** Este criterio se valorará con la aplicación de la siguiente fórmula:

a) **OFERTA ECÓNOMICA. (50 puntos).**

La puntuación total obtenida en este criterio por aquellas ofertas que finalmente resulten admitidas, se obtendrá sumando dos términos que se calcularán del siguiente modo:

1. **Primer término:** Se obtendrá asignando una puntuación de 15 puntos a la oferta que realice la mayor baja finalmente admitida, puntuando a las restantes de forma proporcional a sus respectivas bajas.
2. **Segundo término:** Se obtendrá otorgando 35 puntos, tanto a una hipotética oferta cuya baja coincida con la media aritmética de las bajas de los licitadores que hayan concurrido a la licitación y hayan sido finalmente admitidas, como a las ofertas cuyo porcentaje de baja sea mayor que aquélla. Puntuándose las ofertas cuya baja sea inferior a la media aritmética mencionada, de forma proporcional a sus respectivas bajas.

De acuerdo con los términos fijados anteriormente, para el cálculo de la puntuación total obtenida en este criterio se aplicarán las siguientes fórmulas:

- a) Para las ofertas con bajas iguales o inferiores a la baja media:

$$P = 15 \frac{B_{ofert}}{B_{máx}} + 35 \frac{B_{ofert}}{B_{med}}$$

- b) Para las ofertas con bajas superiores a la baja media:

$$P = 15 \frac{B_{ofert}}{B_{máx}} + 35$$

Siendo:

Bofert: Baja ofertada

8. Tendencias: el sistema debe proporcionar gráficos de tendencias de la frecuencia cardiaca, SpO2, 1 o 2 derivaciones ST o simultáneamente las 6 derivaciones del ECG, QT, QTc Bazett y Friderica, RonT, couplets, latidos ventriculares... Se tienen que poder visualizar simultáneamente hasta 4 gráficos de tendencias en tiempo real y hasta 8 en modo revisión. Los gráficos de tendencias se tienen que visualizar en intervalos de 3, 6, 12 y 24 horas con una resolución mínima de un minuto.	8
9. El sistema debe tener una capacidad de almacenamiento de al menos un año hasta 600 días. Opcionalmente, se puede ampliar el almacenamiento a 1200 días.	5
10. El suministro incluirá PC completo con dos pantallas LCD 23", impresora y 8 transmisores telemétricos.	2
TOTAL	45

Todos estos criterios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, se consideran mínimos exigibles, por lo que las empresas, que no cumplan con todos los mínimos exigibles quedarán excluidas.

• OBLIGACION DE PRESENTAR MUESTRAS:

SI

EN SU CASO, INDICAR CONDICIONES:

NO

14.2. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN CONFORME LO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA RDL 3/2011, TRLCSP:

SI

NO

APARTADO 15. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA.

15.1. SOLVENCIA ECÓNOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL, EXIGIDA:

Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen anual de negocios, o bien sobre el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato.

Solvencia técnica: Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado a la que se incorporan los correspondientes certificados sobre los mismos. Entre ellos deberán figurar algunos que hagan referencia al suministro de equipos similares a los que se ofrece.

15.2. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA, EN SU CASO:⁴ No procede

15.3. POSIBILIDAD DE REQUERIR SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL⁵:

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO

APARTADO 16. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR SU CONTENIDO:

NO

⁴ Conforme al Artículo 64 TRLCSP.

⁵ Conforme al Artículo 81 TRLCSP. Solo para contratos sujetos a regulación armonizada.

Bmed: Baja media

Bmáx: Baja máxima admitida

b) **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA. (5 puntos).**

- 3 años (2 años mínimos + 1 adicional)..... 3 puntos.
- 4 años (2 años mínimos + 2 adicionales)..... 4 puntos.
- 5 años (2 años mínimos + 3 adicionales)..... 5 puntos.

2. CRITERIOS SUBJETIVOS EVALUABLES POR JUICIOS DE VALOR.

a) **OFERTA TÉCNICA (45 puntos).**

CRITERIOS	PUNTOS
1. Monitorización de telemetría de 6 derivaciones y SpO2 para 8 pacientes: deberá incluir licencia y transmisores para monitorizar a un total de 8 pacientes.	
	8
2. Transmisión de ECG de forma telemétrica a la central. Monitorización continua de SpO2 y ECG diagnóstico de 6 derivaciones sin ningún otro tipo dispositivo adicional conectado al paciente más que el pequeño transmisor telemétrico que deberá disponer de una pantalla LCD táctil y a color, en donde será posible visualizar la SpO2 y la onda ECG seleccionada, el valor de la impedancia de cada uno de los electrodos y el nivel de batería.	
	2
3. Los transmisores telemétricos se conectarán a la central de monitorización vía WIFI (red inalámbrica propia o del hospital) y funcionarán con baterías recargables o 3 pilas AAA que permitirán al menos 24 horas de monitorización.	
	2
4. Sistema con doble pantalla que permita diferentes formas de visualización: todos los pacientes en una pantalla y ECG completo de un paciente determinado en la segunda pantalla.	
	2
5. Almacenamiento completo: El ECG de 6 derivaciones monitorizado continuamente se puede revisar en línea o archivar en un DVD o un directorio de red para posteriormente analizarlo.	
	2
6. El sistema debe proporcionar una evaluación completa de segmentos ST, arritmias cardiacas, funcionamiento del marcapasos, PR, QRS e intervalos QT utilizando un algoritmo de análisis debidamente validado.	
	6

APARTADO 17. RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

- 17.1. CONDICIONES, ALCANCE Y LÍMITES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:
17.2. PORCENTAJE DEL PRECIO QUE COMO MÁXIMO PUEDE MODIFICARSE:
17.3. PROCEDIMIENTO:

APARTADO 18. RECEPCIÓN.

- 18.1. POSIBILIDAD DE RECEPCIONES O ENTREGAS PARCIALES.
SI
EN SU CASO, ESPECIFICAR SUS CONDICIONES:
18.2. PLAZO DE RECEPCIÓN O
CONFORMIDAD: _____

APARTADO 19. RÉGIMEN DE GARANTÍAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

- 19.1. PLAZO DE GARANTÍA
SI
EN SU CASO, ESPECIFICAR EL PLAZO: Será como mínimo de 24 meses, salvo que los licitadores lo mejoren en sus ofertas.
NO
EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO IMPOSICIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA:
19.2. EN SU CASO, PLAZO DE CADUCIDAD:

APARTADO 20. SUBCONTRATACIÓN.

- 20.1. PARTES O PORCENTAJES DEL CONTRATO SUSCEPTIBLES DE SUBCONTRATAR:
• PORCENTAJE GENERAL PREVISTO EN EL TRLCSP 60%:
• OTRO PORCENTAJE (ESPECIFICAR):
• PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATAR:
20.2. OBLIGATORIEDAD DE SUBCONTRATAR:
SI
EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS PARTES DEL CONTRATO CUYA SUBCONTRATACIÓN ES OBLIGATORIA:
NO

APARTADO 21. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

- 21.1. POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES:
SI
EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS OBLIGACIONES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES⁶:
NO
21.2. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN⁷.
SI
EN SU CASO, ESPECIFICAR:
NO

APARTADO 22. PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

- LAS GENERALES PREVISTA EN EL TRLCSP
OTRAS
EN SU CASO, ESPECIFICAR:

Murcia, 20 de abril de 2017.

EL DIRECTOR GERENTE,

P.D. Resolución de 8/01/2015 del Director Gerente S.M.S.
B.O.R.M. nº 14 de 19/01/2015

Ángel Baeza Alcaraz

⁶ Conforme al Artículo 223.f) TRLCSP.

⁷ Conforme al Artículo 223.h) TRLCSP.